

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Autoridad Investigadora

Lista Diaria de Notificaciones
del día lunes 01 de diciembre de 2014

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
E- IFT/UC/DGIPM/PMA/0004/2013	DGPMCI	Se tiene por presentado el escrito de trece de noviembre de dos mil catorce y por reconocida la personalidad del promovente. Respecto a las manifestaciones vertidas por el promovente se indica, entre otras cuestiones, lo siguiente: (i) en el oficio IFT/110/AI/DG-PMCI/002/2014 se requirió diversa información y se le señalaron los derechos y obligaciones que le asisten a la persona requerida como tercero coadyuvante; (ii) se informó que, de conformidad con la legislación aplicable al presente procedimiento, este Instituto clasificará y resguardará debidamente la información que recabe en sus investigaciones; (iii) se le señala al promovente que esta autoridad no puede informar a los agentes económicos sobre las acciones o líneas de investigación que realiza para obtener los elementos necesarios para sustanciar las investigaciones en trámite, y (iv) por lo que hace al resto de sus manifestaciones, se le señala al promovente que deberá estarse a lo ordenado en los numerales Tercero y Cuarto del acuerdo de veintiuno de octubre de dos mil catorce.	21/11/2014	01/12/2014
E- IFT/UC/DGIPM/PMA/0003/2013	DGPMCI	Visto el oficio IFT/110/AI/DG-PMCI/007/2014, del siete de noviembre de dos mil catorce y el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, se tiene por presentado el escrito y por hechas las manifestaciones señaladas por el promovente. Asimismo, se tiene por acreditada su personalidad, el domicilio para oír y recibir notificaciones y	27/11/2014	01/12/2014

		autorizados. Se concede la prórroga solicitada para el desahogo del requerimiento de información contenido en el oficio antes señalado, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que fenezca el plazo otorgado en el Oficio, subsistiendo los apercibimientos decretados en el mismo.		
--	--	---	--	--

Ricardo Salgado Perrilliat

Titular de la Autoridad Investigadora

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, primer párrafo y 63, fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre de dos mil catorce.